

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 15 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7729/VISTOS:

- 1) D.A. N° 7051 de 13 de noviembre de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autorizar Llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CESFAM LA PALMA Y CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**";
- 2) Ord. N° 715 de 10 de diciembre de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CESFAM LA PALMA Y CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**";
- 3) El Acuerdo N°484/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, Acta N° 55/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°484/14, Acta N° 55/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "**SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN CESFAM LA PALMA Y CESFAM SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA**", realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2832-72-LP14, y financiado por el Departamento de Salud al proponente identificado como:

NOMBRE: SR. GUILLERMO SMITH TARDEL

RUT: 5.936.493-6

DOMICILIO: ASPILLAGA N°306, QUILLOTA

FONO: 61589781

REPRESENTANTE LEGAL: SR. GUILLERMO SMITH TARDEL

CEDULA DE IDENTIDAD: 5.936.493-6

DOMICILIO: ASPILLAGA N°306, QUILLOTA

FONO: 61589781

PERIODO DE VIGENCIA: Desde la suscripción del contrato y por un período de 24 meses para los dos Centros de Salud.

MONTO ADJUDICADO SERVICIO CESFAM LA PALMA \$23.133.600.- CON IVA INCLUIDO

MONTO ADJUDICADO SERVICIO CESFAM SAN PEDRO \$39.412.800.- CON IVA INCLUIDO

TOTAL ADJUDICADO: \$62.546.400.- CON IVA INCLUIDO.

”

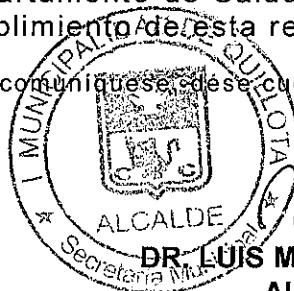
SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTE la Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico -Depto. Salud -Interesado - Delegación San Pedro - Acuerdo N°484/14 Acta N°55/2014.

LMG/HCM/DMB/bof.-